



**RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-010-2023**

**ASUNTO:**

**CONTRIBUYENTE:**

**BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD (50%)  
SRA. QUIMÍS QUIIJE NANCY BETSY**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

**Que**, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

**Que**, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

**Que**, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

**Que**, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

**Que**, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

**Que**, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

**Que**, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

**Que**, mediante Especie Fiscal N° 055402 de fecha 30 de Noviembre de 2022, la **SRA. QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY**, en el que comunica se le conceda la petición de que se reconsidere los valores que se han sumado en el año 2020 y posteriores por valores de predios urbanos de mi solar ubicado en el Sector del Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López del código catastral N° 510102013001000000, y a la vez se considere en base a la Ley la Tercera Edad el descuento respectivo a mi esposo Sr. Monte Ruiz Flavio Cayetano; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor;



Que, con Memorándum N° 782-DDPOT-GADMCP-L-UQM-2022 el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial anexa Informes en Memorándums N° 291-GADMCP-L-DAC-EFLP-2022 y # 411-GADMCP-L-DP-TEC/CAMS 2022 suscritos por Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros y Arq. César Muñiz Jefe (e) de Planificación Urbanística; en el que comunican que la Sra. Nancy Quimis Quijije posee dos terrenos con códigos catastrales N° 510102013001000000 y 5101020132200000000 y que dentro de los predios existe una construcción ubicada en el Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, ambos terrenos están juntos formando un solo lote y sobre el mismo existe una construcción de dos pisos con terraza accesible cubierta en estado regular

Que, con Memorándum # 897-DR-EMCH-2022 el Jefe (e) de Rentas indica que procedió a verificar en el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López, en los que se constató que las claves catastrales N° 510102013001000000 y 5101020132200000000 que menciona en la solicitud están a nombre de la Sra. Nancy Quimis Quijije, registrando deuda desde el año 2017 al 2022 por un valor total de \$826.58 (Ochocientos Veinte y Seis Dólares 58/100 ctvos.) entre los dos predios.

Que, con Memorándum N° 007-RVF-DJ-2023 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano, y a la documentación adjunta, se verifica que los predios identificados con código catastral N° 510102013001000000 y N° 5101020132200000000 fueron adquiridos y forman parte de la sociedad conyugal de la Sra. Quimis Quijije Nancy y Monte Ruiz Flavio Cayetano, por tanto sin mayor análisis, esta Procuraduría Sindica determina que es procedente la aplicación del descuento de la Tercera Edad, sin embargo al ser una copropiedad y sólo uno de ellos (Monte Ruiz Flavio Cayetano) ser beneficiario del descuento es aplicable solamente el 50%;

Que, con Memorándum N° 20-DR-EMCH-2022 fechado 10 de Enero de 2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 510103025013000 generando obligaciones en el año 2022 y 2023 a nombre de la SRA. QUIMIS QUIJJE NANCY BETSY por el valor total de \$ 1.102,29 (Un Mil Ciento Dos Dólares 29/100 ctvos.), el mismo que no registra ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Memorándum N° GADMCP-L-DF-BCHF-043-2023 de fecha 16 de Enero de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento sólo del 50% en el Título de Crédito emitido en el 2022 y 2023 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums 782-DDPOT-GADMCP-L-UQM-2022, N° 291-GADMCP-L-DAC-EFLP-2022, # 411-GADMCP-L-DP-TEC/CAMS 2022. # 897-DR-EMCH-2022 suscritos por el Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Jefe de Avalúos y Catastros, Jefe (e) de Planificación Urbanística, Jefe (e) de Rentas y N° 007-RVF-DJ-2023 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-L-ALC-S-024-2023 de fecha 16 de Enero de 2023 suscrito por la Ing. María Anchundia Merchán, Alcaldesa (S) del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad sólo del 50% de los Predios Urbanos para el año 2022, 2023 y posteriores, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

#### RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$472.18 (Cuatrocientos Setenta y Dos Dólares 18/100 ctvos.), contenido en 04 títulos; e

#### DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
bchilan@puertolopez.gob.ec



incorpórese a la baja de títulos de crédito del año 2022 y 2023; detallado en Memorándum N° 898-DR-EMCH-2022 de fecha 14 de diciembre del 2022.

**PRIMERO.-** Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja de los títulos de crédito emitidos en el año 2022 y 2023, así como la emisión de los nuevos títulos de crédito para su pertinente cobro; considerando sólo el 50% del beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

**SEGUNDO.-** Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro de los nuevos valores adeudados.

**TERCERO.-** Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INT.	DESC.	TOTAL A PAGAR
2022	51010201300100	SRA. QUIMIS QUIJUE NANCY	203.20	5.00	-	208.20	20.32	22.44	-	250.96
2023			200.61	5.00	-	205.61	-	-	18.05	187.56
2022	51010201322000	BETSY	10.95	5.00	-	15.95	1.10	1.67	-	18.72
2023			10.94	5.00	-	15.94	-	-	0.98	14.96

**CUARTO.-** Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

**NOTIFIQUESE.-** A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 18 de Enero del 2023.

Comuníquese y publíquese.-

TS. Byron Chilan Franco  
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
16 de enero 2023  
12435

Puerto López, 16 de enero de 2023  
Memorandum N° GADMCP-ALC-S-024-2023.

Señor  
Técnico Superior  
Byron Chilán Franco  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.  
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorandum No. DF-BCHF-043-2023, de fecha 16 de enero de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 055402, por la SRA. QUIMIS QUIJIJE NANCY BETSY, en el que comunica se le conceda la petición de que se considere los valores que se han sumado en el año 2020 y posteriores por concepto de Pago de Predios urbanos de mi solar ubicado en el Sector del Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, del código catastral N° 510102013001000000 y a la vez se considere en base a la Ley de Tercera Edad el descuento respectivo a mi esposo Sr. Monte Ruiz Flavio Cayetano.

En concordancia con lo indicado y fundamentado en el Informe Jurídico con Memorandum N° 007-RVF-DJ-2023 legalizado por el procurador Sindico Municipal y basado en los Informes Técnicos con Memorándums, No. 782-DDOT-GADMCP-UQM-2022 y No. 291-GADMCP-DAC-EFLP-2022, #411-GADMCP-DP-TEC/CAMS-2022, #897-DR-EMCH-2022 suscritos por el Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Jefe de Avalúos y Catastro, Jefe (e) de Planificación Urbanística, Jefe (e) de Rentas; en el que comunican que la Sra. Nancy Quimis Quijije posee dos terrenos con código catastrales N° 510102013001000000 y 51010201322000000000 y que dentro de los predios existe una construcción ubicado en el Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, ambos terrenos están juntos formando un solo lote sobre el mismo existe una construcción de dos pisos con terraza accesible cubierta en estado regular; los mismos que fueron adquiridos y forman parte de la sociedad conyugal de la Sra. Quimis Quijije Nancy y Monte Ruiz Flavio Cayetano, sin embargo por ser una copropiedad y solo uno de ellos (Monte Ruiz Flavio) ser beneficiario del descuento es aplicable solamente el 50%; así 510102013001000000 y 5101020132200000000.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, continúe con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad solo del 50% de los Predios Urbano para el año 2022 y 2023.

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Arribas Merchan  
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

C.C. Archivo  
17/01/2023

ALCALDE

ALCALDÍA  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal al Terminal Terrestre  
Correo: javierpincay@puertolopez.gob.ec  
Teléfono: 0497



Secretaría General  
Por tramite  
María Anchundia

Memorandum Nº GADMCP-DF-BCHF-043-2023  
Puerto López, 16 de Enero de 2023

Ingeniera:  
María Anchundia Merchán  
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SRA. QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY.

De mi consideración:

En referencia a sumilla inserta del Sr. Alcalde en Especie Fiscal Nº 055402 suscrito por la Sra. Quimis Quijije Nancy Betsy, en el que comunica se le conceda la petición de que se reconsidere los valores que se han sumado en el año 2020 y posteriores por valores de predios urbanos de mi solar ubicado en el Sector del Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López del código catastral Nº 510102013001000000, y a la vez se considere en base a la Ley la Tercera Edad el descuento respectivo a mi esposo Sr. Monte Ruiz Flavio Cayetano.

En concordancia con lo indicado, y fundamentado en el Informe Jurídico con Memorandum Nº. 007-RVF-DJ-2023 legalizado por el Procurador Síndico Municipal, y basado en los informes técnicos con Memorandum Nº 782-DDPOT-GADMCP-UQM-2022, Nº 291-GADMCP-DAC-EFLP-2022, # 411-GADMCP-DP-TEC/CAMS 2022. # 897-DR-EMCH-2022 suscritos por el Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Jefe de Avalúos y Catastros, Jefe (e) de Planificación Urbanística, Jefe (e) de Rentas; en el que comunican que la Sra. Nancy Quimis Quijije posee dos terrenos con códigos catastrales Nº 510102013001000000 y 5101020132200000000 y que dentro de los predios existe una construcción ubicada en el Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, ambos terrenos están juntos formando un solo lote y sobre el mismo existe una construcción de dos pisos con terraza accesible cubierta en estado regular; los mismos que fueron adquiridos y forman parte de la sociedad conyugal de la Sra. Quimis Quijije Nancy y Monte Ruiz Flavio Cayetano, sin embargo por ser una copropiedad y sólo uno de ellos (Monte Ruiz Flavio Cayetano) ser beneficiario del descuento es aplicable solamente el 50%; así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
510102013001000000	Barrio Cercapez en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López	SRA. QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY
5101020132200000000		

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad sólo del 50% de los Predios Urbanos para el año 2022 y 2023, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

TS. Byron Chila Franco  
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.

Archivo  
BCHF/Magda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
RECEBIDO  
Fecha: 16 Enero 2023.  
Hora: 10:18  
Por: [Firma]  
SECRETARÍA GENERAL

Javier Pincay  
ALCALDE

**MEMORANDUM # 020 - DR-EMCH-2023**

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS  
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

**DE:** Econ. Eduardo Menoscal  
**PARA:** Ing. Byron Chilan  
**FECHA:** Puerto López, Enero 10 del 2023

Reciba un cordial saludo y exitos en sus funciones.

En base a memorandum N°GADMCP-ALC-S-024-2023, del 16 de Enero del 2023, suscrito por la Ing. MARIA ANCHUNDIA MERCHAN, donde se solicita informacion sobre dos terrenos que posee la señora QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY, codigos 5101021300100000 y 510102013220000000.

Revisando el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, se encontró que existen dos códigos 51010201300100000 y 51010201302200000000, que según informe de los departamentos de avalúos y planificación, donde informan el 50% de descuento por ser una copropiedad, tal como consta en el informe anexo, por tal razón se realiza la siguiente simulación de valores.

**QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY COD. 51010201302200000**

**VALORES NORMALES DE PREDIO**

TITULO	CLAVE	NOMBRES	CEDULA_O_RUC	AVALUO	IPU	SERV. TEC.	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2020	510102013022000000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 7.322,97	\$ 10,97	\$ 5,00	\$ -	\$ 15,97	\$ 1,10	\$ 5,45		\$ 22,52
2021	510102013022000000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 7.322,97	\$ 10,96	\$ 5,00	\$ -	\$ 15,96	\$ 1,10	\$ 3,46		\$ 20,52
2022	510102013022000000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 7.322,97	\$ 10,95	\$ 5,00	\$ -	\$ 15,95	\$ 1,10	\$ 1,67		\$ 18,72
2023	510102013022000000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 7.322,97	\$ 10,94	\$ 5,00	\$ -	\$ 15,94	\$ -	\$ -	\$ 0,98	\$ 14,96
<b>\$ 76,72</b>												

**VALORES POR TERCERA EDAD**

TITULO	CLAVE	NOMBRES	CEDULA_O_RUC	AVALUO	BASE IMPONIBLE	IPU	SERV. TEC.	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2020	510102013022000000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 7.322,97	\$ 7.322,97	\$ 10,97	\$ 5,00	\$ -	\$ 15,97	\$ 1,10	\$ 5,45		\$ 22,52
2021	510102013022000000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 7.322,97	\$ 7.322,97	\$ 10,96	\$ 5,00	\$ -	\$ 15,96	\$ 1,10	\$ 3,46		\$ 20,52
2022	510102013022000000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 7.322,97	\$ 3.661,49	\$ 5,48	\$ 5,00	\$ -	\$ 10,48	\$ 0,55	1,67/2		\$ 11,03
2023	510102013022000000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 7.322,97	\$ 3.661,49	\$ 5,47	\$ 5,00	\$ -	\$ 10,47	\$ -	\$ -	\$ 0,49	\$ 9,98
<b>\$ 64,05</b>													

**QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY COD. 5101020130010000**

**VALORES NORMALES DE PREDIO**

TITULO	CLAVE	NOMBRES	CEDULA_O_RUC	AVALUO	IPU	SERV. TEC.	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2020	5101020130010000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 139.071,11	\$ 208,26	\$ 5,00	\$ -	\$ 213,26	\$ 20,83	\$ 74,67		\$ 308,76
2021	5101020130010000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 137.497,60	\$ 205,75	\$ 5,00	\$ -	\$ 210,75	\$ 20,58	\$ 46,96		\$ 278,29
2022	5101020130010000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 135.898,51	\$ 203,20	\$ 5,00	\$ -	\$ 208,20	\$ 20,32	\$ 22,44		\$ 250,96
2023	5101020130010000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 134.273,83	\$ 200,61	\$ 5,00	\$ -	\$ 205,61	\$ -	\$ -	\$ 18,05	\$ 187,56
<b>\$ 1.025,57</b>												

**VALORES POR TERCERA EDAD**

TITULO	CLAVE	NOMBRES	CEDULA_O_RUC	AVALUO	BASE IMPONIBLE	IPU	SERV. TEC.	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2020	5101020130010000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 139.071,11	\$ 139.071,11	\$ 208,26	\$ 5,00	\$ -	\$ 213,26	\$ 20,83	\$ 74,67		\$ 308,76
2021	5101020130010000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 137.497,60	\$ 137.497,60	\$ 205,75	\$ 5,00	\$ -	\$ 210,75	\$ 20,58	\$ 46,96		\$ 278,29
2022	5101020130010000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 135.898,51	\$ 67.949,26	\$ 101,60	\$ 5,00	\$ -	\$ 106,60	\$ 10,16	\$ 11,22		\$ 127,98
2023	5101020130010000	QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY	908202948	\$ 134.273,83	\$ 67.136,92	\$ 100,31	\$ 5,00	\$ -	\$ 105,31	\$ -	\$ -	\$ 9,03	\$ 96,28
<b>\$ 811,31</b>													

Por un valor de \$ 875.36 dólares, aplicando el proceso de la tercera edad a los dos predios de los años 2022 y 2023 respectivamente, así mismos los valores pueden variar. Se sugiere certificar valores en el área de recaudación.

Particular que se informa para su respectivo análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Econ. Eduardo Menoscal Chiquito

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS**

c.c. Archivo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

*F: mon ciro*  
*Solicitar Autorización para*  
*la baja de P.U. (Año 2022)*  
*16-01-2023*

**MEMORANDUM N°. 007-RVF-DJ-2023**

**Para:** Ts. Byron Chilan Franco  
**DIRECTOR FINANCIERO (E)**

**De:** Ab. Rodolfo Vélez Flores  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

**Fecha:** enero 10 del 2023



En atención a memorando N°. DF-BCHF-2022-566 donde solicita criterio en base a la solicitud efectuada por la señora Quimis Quijije Nancy Betsy para que se le considere en base a la Ley de la tercera edad, el descuento respectivo a su esposo, el señor Monte Ruiz Flavio Cayetano, tengo a bien indicar lo siguiente.

Al respecto la Ley del Anciano establece en su artículo 14 que “Toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de cinco remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales”; y una vez revisada la documentación adjunta, se verifica que los predios identificados con código catastral 510102013001000000 y 5101020132200000000 fueron adquiridos forman parte de la sociedad conyugal de la señora Quimis Quijije Nancy Betsy y Monte Ruiz Flavio Cayetano, por tanto sin mayo análisis, esta procuraduría síndica determina que es procedente la aplicación del descuento de la tercera edad, sin embargo al ser una copropiedad y solo uno de ellos (Monte Ruiz Flavio Cayetano) ser beneficiario del descuento es aplicable el descuento, pero solamente del 50%.

Particular que comunico para fines correspondientes.

Atentamente

Ab. Rodolfo Vélez Flores  
**PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD-MUNICIPAL**  
C.C. Archivo





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

**PETICIONARIA:** En atención al Memorándum n. 354-RVF-DJ-2022, suscrito por el Ab. RODOLFO VÉLEZ FLORES – Procurador Síndico del GAD-MUNICIPAL.

**ABOGADO:** MARCOS DANIEL MERO VÉLEZ, REGISTRADOR (E).

**CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 02 de Agosto del año 1995 bajo partida número 15 del Registro de Propiedades se encuentra inscrita la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 04 de Julio del año 1995, ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Jipijapa, Abogada Ana Lucia Villafuerte Mero, otorgada por la señora SUSANA RAQUEL MALDONADO PESANTES (Viuda), BERTHA ALICIA MALDONADO PESANTES, comparece por sus propios derechos y de su cónyuge NELSON OSWALDO GARCÉS PADILLA, mediante Poder Especial, CARMEN FREDESVIDA MALDONADO PESANTES, CARMEN CECILIA SANTILLAN MALDONADO, comparece mediante Poder Especial, en representación del señor JOSÉ ANTONIO SANTILLAN HEREDIA; y, los cónyuges señores ENRIQUE NICANOR MALDONADO PESANTES; y, CRISTINA BENITA QUIMIS QUIJIJE, a favor de la señora NANCY BETSY QUIMIS QUIJIJE. Sobre un lote de terreno urbano, ubicado en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE: Con once metros y Calle Pública sin nombre; Por el SUR: Con catorce metros y Propiedad de Sobeida de Bedoya; Por el ESTE: Con siete metros y Propiedad de Cristina Benita Quimis Quijije; y, Por el OESTE: Con cinco metros y Calle Pública, el mismo que se encuentra en la Manzana Ciento treinta y cinco, Solar Uno. Con un área de Noventa y ocho metros cuadrados de superficie.

**ANTECEDENTES DEL DOMINIO:** Los Vendedores adquirieron la mencionada propiedad mediante Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, otorgada por el Juzgado Décimo de lo Civil de Manabí, a favor de los señores Enrique Nicanor, Susana Raquel, Bertha Alicia y Carmen Fresdesvinda Maldonado Pesantes, Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Jipijapa, Abogada Ana Lucia Villafuerte Mero, el 18 de Mayo del año 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón





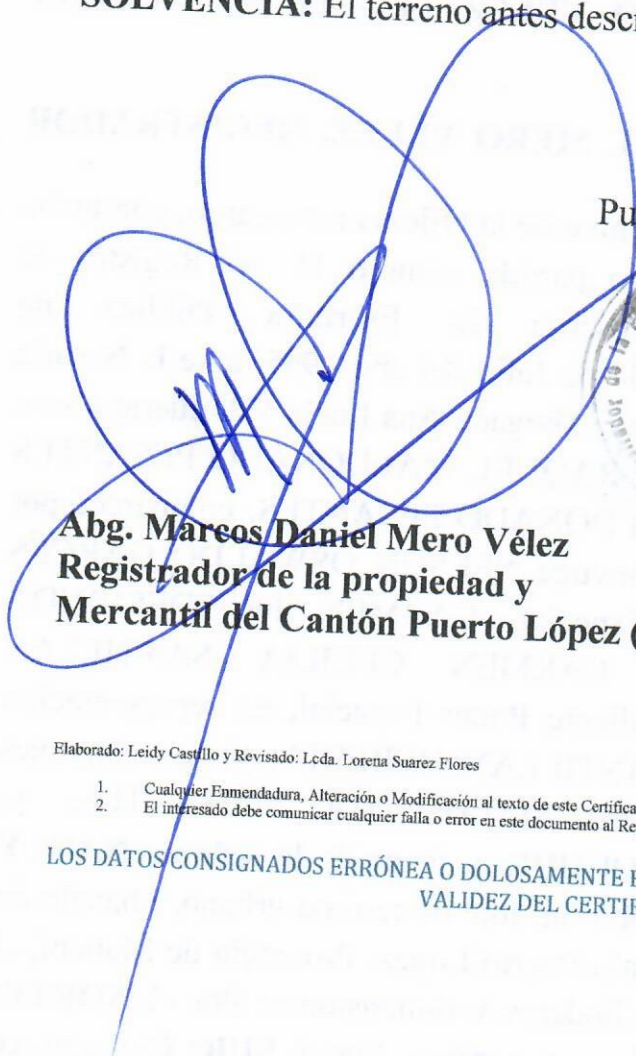


Jipijapa, con fecha 10 de Junio del año 1994 bajo partida número 364 del Registro de Propiedades y partida número 62 del Registro de Cancelaciones de Demandas.

**SOLVENCIA:** El terreno antes descrito se encuentra libre de gravámenes.

Puerto López, 28 de diciembre del 2022.

2



**Abg. Marcos Daniel Mero Vélez**  
**Registrador de la propiedad y**  
**Mercantil del Cantón Puerto López (E).**



Elaborado: Leidy Castillo y Revisado: Lcda. Lorena Suarez Flores

1. Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida.
2. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

**PETICIONARIA:** En atención al Memorándum n. 354-RVF-DJ-2022,  
suscrito por el Ab. RODOLFO VÉLEZ FLORES – Procurador  
Síndico del GAD-MUNICIPAL.

**ABOGADO:** MARCOS DANIEL MERO VÉLEZ, REGISTRADOR  
(E).

**CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 02 de Agosto del año 1995 bajo partida número 15 del Registro de Propiedades se encuentra inscrita la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 04 de Julio del año 1995, ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Jipijapa, Abogada Ana Lucia Villafuerte Mero, otorgada por la señora SUSANA RAQUEL MALDONADO PESANTES (Viuda), BERTHA ALICIA MALDONADO PESANTES, comparece por sus propios derechos y de su cónyuge NELSON OSWALDO GARCÉS PADILLA, mediante Poder Especial, CARMEN FREDESVIDA MALDONADO PESANTES, CARMEN CECILIA SANTILLAN MALDONADO, comparece mediante Poder Especial, en representación del señor JOSÉ ANTONIO SANTILLAN HEREDIA; y, los cónyuges señores ENRIQUE NICANOR MALDONADO PESANTES; y, CRISTINA BENITA QUIMIS QUIJIJE, a favor de la señora NANCY BETSY QUIMIS QUIJIJE. Sobre un lote de terreno urbano, ubicado en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE: Con once metros y Calle Pública sin nombre; Por el SUR: Con catorce metros y Propiedad de Sobeida de Bedoya; Por el ESTE: Con siete metros y Propiedad de Cristina Benita Quimis Quijije; y, Por el OESTE: Con cinco metros y Calle Pública, el mismo que se encuentra en la Manzana Ciento treinta y cinco, Solar Uno. Con un área de Noventa y ocho metros cuadrados de superficie.

**ANTECEDENTES DEL DOMINIO:** Los Vendedores adquirieron la mencionada propiedad mediante Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, otorgada por el Juzgado Décimo de lo Civil de Manabí, a favor de los señores Enrique Nicanor, Susana Raquel, Bertha Alicia y Carmen Fresdesvinda Maldonado Pesantes, Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Jipijapa, Abogada Ana Lucia Villafuerte Mero, el 18 de Mayo del año 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón



Jipijapa, con fecha 10 de Junio del año 1994 bajo partida número 364 del Registro de Propiedades y partida número 62 del Registro de Cancelaciones de Demandas.

**SOLVENCIA:** El terreno antes descrito se encuentra libre de gravámenes.

Puerto López, 28 de diciembre del 2022.

2

**Abg. Marcos Daniel Mero Vélez**  
**Registrador de la propiedad y**  
**Mercantil del Cantón Puerto López (E).**



Elaborado: Leidy Castillo y Revisado: Lcda. Lorena Suárez Flores

1. Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida.
2. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PUERTO LOPEZ.**

**PETICIONARIA:** En atención al Memorándum n. 354-RVF-DJ-2022, suscrito por el Ab. RODOLFO VÉLEZ FLORES – Procurador Síndico del GAD-MUNICIPAL.

**ABOGADO:** MARCOS DANIEL MERO VÉLEZ, REGISTRADOR (E).

**CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 06 de Octubre del año 2008 bajo partida número 274 del Registro de Propiedades se encuentra inscrita la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 08 de Septiembre del año 2008, ante el Notario Público Primero del Cantón Puerto López, Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, y otorgada por el GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ, a favor de la señora **NANCY BETSY QUIMIS QUIJIJE**. Sobre un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio “CERCAPEZ” de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE: Lindera con calle José María Mendoza, con quince metros; SUR: Lindera con un metros con treinta centímetros con Zobeida Reyes, forma un ángulo obtuso de cinco metros y termina su recorrido con once metros con la señora Nancy Quimís; ESTE: Lindera con Cristina Quimis, con seis metros con cuarenta centímetros; y, OESTE: Lindera con Avenida Guayaquil, con once metros con ochenta centímetros. Con un área total de CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.

**ANTECEDENTES DEL DOMINIO:** Mediante Ley cero nueve de la fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro y publicado en el Registro Oficial número quinientos dieciséis, la Función Legislativa creo el Cantón Puerto López, determinándose su jurisdicción política administrativas y los límites del cantón. La Municipalidad por Ordenanza del Tres de Abril de mil novecientos noventa y cinco incorpora como patrimonio municipal los terrenos situados dentro del perímetro cantonal de Puerto López ya que son bienes mostrencos todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño, al tenor del Artículo seiscientos cinco del Código Civil y Artículo doscientos cincuenta y cuatro literal C de la Ley de Régimen Municipal. La Corporación Municipal del Cantón Puerto López, con fecha ocho de Noviembre del dos mil siete, aprobó la ordenanza de adjudicación y venta de terrenos mostrencos Urbanos del Cantón Puerto López.

**SOLVENCIA:** El terreno antes descrito se encuentra libre de gravámenes.

Puerto López, 28 de diciembre del 2022.

**Abg. Marcos Daniel Mero Vélez**  
**Registrador de la propiedad y**  
**Mercantil del Cantón Puerto López (E).**

Elaborado: Leidy Castillo y Revisado: Lcda. Lorena Suarez Flores

1. Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida.
2. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE PUERTO LÓPEZ**  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
[mmerovelez@puertolopez.gob.ec](mailto:mmerovelez@puertolopez.gob.ec); [lcastillo@puertolopez.gob.ec](mailto:lcastillo@puertolopez.gob.ec)



*Javier Pincoay*  
ALCALDE

MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-566

**PARA** : Ab. Rodolfo Vélez – **PROCURADOR SÍNDICO.**  
**DE** : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**  
**FECHA** : Puerto López, 19 de Diciembre de 2022  
**ASUNTO:** EN EL TEXTO.

En referencia a sumilla inserta del Sr. Alcalde en Especie Fiscal N° 055402 suscrito por la Sra. Quimis Quijije Nancy Betsy, en el que comunica se le conceda la petición de que se reconsidere los valores que se han sumado en el año 2020 y posteriores por valores de predios urbanos de mi solar ubicado en el Sector del Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López del código catastral N° 510102013001000000, y a la vez se considere en base a la Ley la Tercera Edad el descuento respectivo a mi esposo Sr. Monte Ruiz Flavio Cayetano.

Con Memorándum N° 782-DDPOT-GADMCP-L-UQM-2022 el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial anexa Informes en Memorándums N° 291-GADMCP-L-DAC-EFLP-2022 y # 411-GADMCP-L-DP-TEC/CAMS 2022 suscritos por Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros y Arq. César Muñiz Jefe (e) de Planificación Urbanística; en el que comunican que la Sra. Nancy Quimis Quijije posee dos terrenos con códigos catastrales N° 510102013001000000 y 51010201322000000000 y que dentro de los predios existe una construcción ubicada en el Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, ambos terrenos están juntos formando un solo lote y sobre el mismo existe una construcción de dos pisos con terraza accesible cubierta en estado regular

Con Memorándum # 897-DR-EMCH-2022 el Jefe (e) de Rentas indica que procedió a verificar en el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López, en los que se constató que las claves catastrales N° 510102013001000000 y 51010201322000000000 que menciona en la solicitud están a nombre de la Sra. Nancy Quimis Quijije, registrando deuda desde el año 2017 al 2022 por un valor total de \$826.58 (Ochocientos Veinte y Seis Dólares 58/100 ctvos.) entre los dos predios.

Por lo expuesto, tengo a bien trasladar expediente de la Sra. Quimis Quijije Nancy Betsy, para que emita Criterio Jurídico si es procedente lo solicitado, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

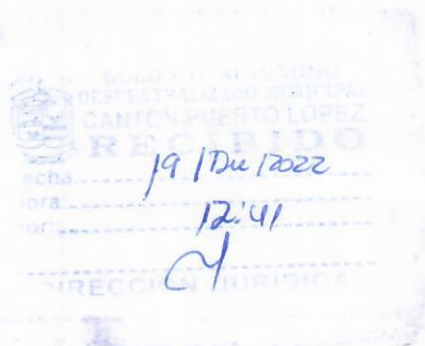
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
TS. Byron Chilán Franco  
**DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)**



Archivo  
BCHF/Magda



MEMORANDUM # 897 - DR-EMCH-2022

DE: Eco. Eduardo Menoscal  
PARA: TS. Byron Chilan  
FECHA: Puerto López, 14 de diciembre del 2022

JEFE (E) DPTO. DE RENTAS  
DIRECTOR FINANCIERO (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ  
RECIBIDO  
Fecha: 14 Dic 2022  
Hora: 12:02  
Por: [Firma]  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a sumilla del Director Financiero al MEMORÁNDUM N° 782-DDOT-GADMCPCL-UQM-2022, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, **DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, quien indica que mediante Especie Fiscal #55402 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por la Sra. **QUIMIS QUIJIJE NANCY BETSY**, con cedula de identidad N° 0908202948, solicita exoneración de predios urbanos de los años 2020,2021,2022 debido a que su esposo el señor **MONTE RUIZ FLAVIO CAYETANO** es una persona de la tercera edad, de un predio que están ubicado en el Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla perteneciente al Cantón Puerto López, con código catastral 51010201300100000000 y quede registrado la exoneración para los años posteriores.

Con Memorándum N°291-GADMPCL-DAC-EFLP-2022, de fecha 05 de Diciembre de 2022, suscrito por el Señor Franklin Lino Pincay **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUO Y CATASTRO**, por el mismo que indica que la señora **NANCY QUIMIS QUIJIJE** posee dos terrenos con código catastral 5101020132200000000 y 51010201300100000000, dentro de los predios existe una construcción ubicada en el Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla de igual manera se procedió a realizar la respectiva modificación solicitada al sistema, por ser su cónyuge una persona de la Tercera edad para el año 2023.

Con Memorándum N° 411-GADMCPCL-DP-TEC/CAMS-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Arquitecto Cesar Muñoz **JEFE ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA** indicando que los dos terrenos están juntos formando un solo lote, sobre el mismo existe una construcción de dos pisos con terraza accesible cubierta en estado regular.

Por lo antes espuesto se procedio a verificar en el **SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ**, en la que se pudo constatar que existe a nombre de la Sra. **NANCY QUIMIS QUIJIJE**, dos codigos catastrales numeros # 510102013001000000 y 5101020132200000000, los mismos que se encuentran cancelados hasta el año 2019, adeudando los años 2020, 2021 y 2022. Tal como se lo demuestra en el detalle adjunto.

Clave Catastral	Avaluó	Año Emisión	Año Cobro	Valor Parcial	Imp. Solar	Bomberos	Admín.	Descuento	Recargo	Interés	Seguridad	Cem	Total
51010201300100000000	135.898,51	2.021	2.022	203,20	0,00	0,00	5,00	0,00	20,32	0,00	0,00	0,00	228,52
51010201300100000000	137.497,00	2.020	2.022	205,75	0,00	0,00	5,00	0,00	20,58	24,24	0,00	0,00	255,57
51010201300100000000	139.071,11	2.019	2.022	208,20	0,00	0,00	5,00	0,00	20,83	51,60	0,00	0,00	285,75
													769,84

Clave Catastral	Avalúo	Año Emisión	Año Cobro	Valor Parcial	Imp. Solar	Bomberos	Admin.	Descuento	Recargo	Interés	Seguridad	Cem.	Total
51010201302200000000	7.322,97	2.021	2.022	10,96	0,00	0,00	5,00	0,00	1,10	0,00	0,00	0,00	17,05
51010201302200000000	7.322,97	2.020	2.022	10,96	0,00	0,00	5,00	0,00	1,10	1,79	0,00	0,00	18,85
51010201302200000000	7.322,97	2.019	2.022	10,97	0,00	0,00	5,00	0,00	1,10	3,77	0,00	0,00	20,84

Dando un valor de \$ 826.58 dólares. Entre los dos predios.

De acorde a la cedula adjunta el cónyuge señor MONTES RUIZ FLAVIO CAYETANO nació 06/08/1957 teniendo en la actualidad 65 años.

A continuación, se detalla valores aplicando descuento por Tercera edad, el mismo podría variar una vez que se aplique en el sistema.

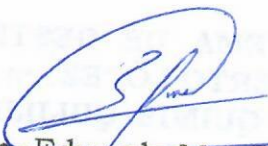
TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	IPU	SERVICIOS ADMINSTRATIVO	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2020-1079	51010201300100000000	QUIMIZ QUIJJE NANCY BETSY	\$ 208,26	\$ 5,00	\$ 213,26	\$ 20,83	\$ 51,66	\$ 285,75
2021-10273			\$ 205,75	\$ 5,00	\$ 210,75	\$ 20,58	\$ 24,24	\$ 255,57
2022-32557			\$ 5,00	\$ 5,00	\$ -	\$ 5,00		
<b>\$ 546,31</b>								

TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	IPU	SERVICIOS ADMINSTRATIVO	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2020-1100	51010201300100000000	QUIMIZ QUIJJE NANCY BETSY	\$ 10,97	\$ 5,00	\$ 15,97	\$ 1,10	\$ 3,77	\$ 20,84
2021-10294			\$ 10,96	\$ 5,00	\$ 15,96	\$ 1,10	\$ 1,79	\$ 18,85
2022-32578			\$ 5,00	\$ 5,00	\$ -	\$ 5,00		
<b>\$ 44,68</b>								

Dando un valor \$ 590.99 dólares.

Particular que informo para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Econ. Eduardo Menoscal Chiquito

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS**

c.c. Archivo.

MPD/EMCH



055402

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
 POR: *Edmundo*  
 HORA: *13:10 P.M.*  
 FECHA: *13/11/2022*  
 DEPARTAMENTO DE RENTA  
 Puerto López

**ESPECIE FISCAL**

ESPECIE VALORADA  
USD 1,00

LEY DE CREACION DEL CANTON PUERTO LÓPEZ. REGISTRO OFICIAL N° 536 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994  
Puerto López, 30 de noviembre del 2022

*Sanctor*  
*Juan Pablo*  
*06-12-2022*

*Valery Calero*  
*D. Francisco*  
*alcalde*  
*Monte Ruiz*

1	Econ.
2	Javier Pincay Chancay
3	ALCALDE DEL CANTON PUERTO LOPEZ
4	EN SU DESPACHO;
5	
6	Saludo cordial.
7	Por medio del presente solicito a usted señor alcalde me conceda la
8	petición de ser se reconsidere los valores que se me han sumado en el año
9	2020 y años posteriores por valores de predios urbanos de mi solar ubicado
10	en el sector del barrio CERCAPEZ de la parroquia Machalilla con código #
11	510102013001000000. Y a la vez se considere en base a la ley de la tercera
12	edad el descuento respectivo. A MI ESPOSO DE NOMBRE MONTE RUIZ
13	FLAVIO CAYETANO. Ced. 1302919004
14	Esperando contar con su debida aceptación a este petitorio de usted
15	quedare eternamente agradecido.
16	
17	
18	Atentamente,
19	
20	<i>Nancy Betsy Quijije</i>
21	SRA. QUIMIS QUIJIJE NANCY BETSY
22	CED. 090820294-8
23	CEL 0997382367
24	

AVICION PUERTO LOPEZ  
 BDC  
*30/11/2022*  
*12403*  
 Por: *[Signature]*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
 Fecha: *30/11/2022*  
 Hora: *11:30*  
 Por: *[Signature]*  
 SECRETARÍA GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

**MEMORANDUM N° 782-DDOT-GADMCPPL-UQM-2022**  
**PARA: T.S. Byron Chilán F – DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO**  
**FECHA: Puerto López, 12 de Diciembre de 2022**  
**ASUNTO: EN EL TEXTO**

Mediante oficio s/n de fecha 30 de Noviembre de 2022, suscrito por la Sra. Nancy Betsy Quimis Quijije, con cédula de identidad N° 090820294-8, solicita se reconsidere los valores que me han sumado en el año 2020 y años posteriores por valores de predios urbanos de mi solar ubicado en el sector del Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla con Código Catastral 510102013001000000 y a la vez se considere en base a la ley de la tercera edad el descuento respectivo a mi esposo de nombre Monte Ruiz Flavio Cayetano.

Con Memorándum N° 291-GADMCPPL-DAC-EFLP-2022, de fecha 05 de Diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Franklin Lino Jefe del Departamento de Avalúos y Catastro, indica que la Sra. Nancy Posee dos terrenos con código catastral 5101020132200000000 y 51010201300100000000 dentro de los predios existe una construcción ubicada en el Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla, de igual manera se procedió a realizar la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser el conyugue una persona de la tercera edad para el año 2023.

Con Memorándum N° 411-GADMCPPL-DP-TEC/CAMS-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Arquitecto Cesar Muñoz Jefe Encargado de Planificación Urbanística, indicando que los dos terrenos están juntos formando un solo lote, sobre el mismo existe una construcción de dos pisos con terraza accesible cubierta en estado regular.

Particular que comunico para los fines pertinentes.  
 Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero  
 DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 UQM/Diana



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
 Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
 www.puertolopez.gob.ec



*[Handwritten Signature]*  
 Javier Pincay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM # 411-GADMCPD-DP-TEC/CAMS 2022

PARA:

Tlgo. Ulbio Quiñonez M. DIRECTOR DE DESARROLLO Y ORD. TERRITORIAL.

DE:

Arq. Cesar Muñoz Solís JEFE E PLANIFICACION URBANISTICA. Fecha: 06/12/2022.

ASUNTO: en el texto.

En atención a petición presentada al Sr. ALCALDE por parte del Sra. Quimis Quijije Nancy Betsy, quien solicita la baja de los códigos # 51-01-02-01-30-22-00000000 y código # 51-01-02-01-30-10-00000000, códigos están Ubicado en la Av. Guayaquil Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla.

Dentro de la documentación presentada consta la siguiente:

- Petición dirigida al SR. ALCALDE.
• Copia de pagos de predios del año 2019.
• Copia de cedula

Mediante Memorándum N 291-GADMCPD-DAC-EFLP-2022, suscrito por el Sr. Franklin Lino - Jefe del Departamento de Avalúos y Catastro, indica que la Sra. Nancy posee dos terreno con Código catastral 5101020132200000000 y 5101020130010000000 dentro de los predios existe una construcción ubicada en el barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla de igual manera se procedió a realizar la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser el conyugue una persona de la tercera edad para el año 2023.

Ubicación del predio 526092- 9837124



Los dos terrenos están juntos formando un solo lote, sobre el mismo existe una construcción de dos pisos con terraza accesible cubierta en estado regular.

Con tales antecedentes me permito informar a Usted Sr. DIRECTOR, sobre el particular en relación a la petición presentada indicándole que por su intermedio la misma sea trasladada a la dirección financiera para que se proceda atender según corresponda lo solicitado.



FIN SUICIEDA



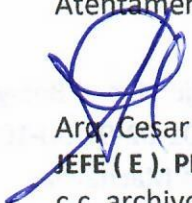


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL **CANTÓN PUERTO LÓPEZ**

Adjunto formulario de INSPECCION TECNICA y documentación presentada compuesta por 8 hojas.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente.

  
Arq. Cesar Muñiz S.  
**JEFE ( E ). PLANIFICACION URBANISTICA.**  
c.c. archivo.

**MEMORANDUM # 402-GADMCP- DP-TEC/CAMS 2022**

**PARA:**

Tlgo. Ulbio Quiñonez M.  
**DIRECTOR DE DESARROLLO Y ORD. TERRITORIAL.**

**DE:**



**MEMORANDUM N° 776-DDOT-GADMCP- UQM-2022**

**PARA:** Arq. Cesar Muñiz - Jefe Encargado de Planificación Urbanística  
**FECHA:** Puerto López, 05 de Diciembre de 2022  
**ASUNTO:** EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 30 de Noviembre de 2022, suscrito por la Sra. Nancy Betsy Quimis Quijije, con cédula de identidad N° 090820294-8, solicita se reconsidere los valores que me han sumado en el año 2020 y años posteriores por valores de predios urbanos de mi solar ubicado en el sector del Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla con Código Catastral 510102013001000000 y a la vez se considere en base a la ley de la tercera edad el descuento respectivo a mi esposo de nombre Monte Ruiz Flavio Cayetano.

Con Memorándum N° 291-GADMCP-DAC-EFLP-2022, de fecha 05 de Diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Franklin Lino Jefe del Departamento de Avalúos y Catastro, indica que la Sra. Nancy Posee dos terrenos con código catastral 5101020132200000000 y 51010201300100000000 dentro de los predios existe una construcción ubicada en el Barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla, de igual manera se procedió a realizar la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser el conyugue una persona de la tercera edad para el año 2023.

Con tales antecedentes solicito a usted se informe para dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.  
Atentamente,

Tlgo. Ulbro Quiñonez Mero  
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
UQM/Diama

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Recibido  
06/12/2022  
Eduardo Pineda

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
www.puertolopez.gob.ec



Javier Pineda



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



**MEMORANDUM**  
N° 291-GADMCPD-DAC-EFLP-2022

**De:** Sr. Franklin Lino Pincay. (JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)  
**Para:** Tlgo. Ulbio Quiñonez. (DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).  
**Fecha:** Puerto López, Diciembre 05 de 2022.

En referencia a sumilla inserta del Sr. Alcalde en Especie N°-055402, suscrito por el Sra. Nancy Betsy Quimis Quijije, con cedula de identidad N° 090820294-8 donde indica "...por medio del presente SOLICITO a usted, Sr. Alcalde me conceda la petición de ser se considere los valores que se me han sumado en el año 2020 y años posteriores por valores de predios urbanos de mi solar ubicado en el sector del barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla con código catastral 510102013001000, y a la vez se considere en base a la ley del de la tercera edad el descuento respectivo a mi esposo de nombre Monte Ruiz Flavio Cayetano C.I. 130291900-4.

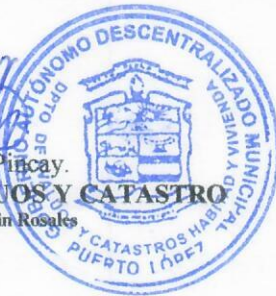
En atención a la solicitud presentada, debo indicar que una vez ingresado los datos al Sistema QGIS Y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral, la señora Nancy Betsy Quimis Quijije, posee dos predios con códigos catastral 51010201302200000000 y 51010201300100000000 ( dentro de los dos predios, existe una construcción) ubicado en el barrio Cercapez de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, de igual manera se procedió a realizar la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser el conyugue Sr. Monte Ruiz Flavio Cayetano una persona de tercera edad, para el año 2023, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Adjunto ficha catastral.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

Sr. Franklin Lino Pincay.  
**JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO**  
Elaborado por: Ing. Kevin Rosales  
C.c. Archivo.



**AVALUOS Y CATASTRO**  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
flino@puertolopez.gob.ec  
+593 993534369  
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay  
ALCALDE

# CERTIFICADO CATASTRAL URBANO

Foto del Predio

Mapa del Predio



**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

**PROPIETARIO:** QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY  
**CI / RUC:** 0908202948

**% PARTICIPACIÓN:** 100,0000 **ALICUOTA:**

**DATOS DEL PREDIO**

**CLAVE CATASTRAL:** 51010201302200000000 **CLAVE ANTERIOR:** 131951020205024000

**PROPIEDAD HORIZONTAL:** NO

**DIRECCIÓN DEL PREDIO**

**PARROQUIA:** MACHALILLA **SECTOR:**  
**CALLE PRINCIPAL:** CALLE PUBLICA S/N **No CASA:**  
**CALLE SECUNDARIA:** CALLE PUBLICA S/N  
**BARRIO:**

**DIMENSIONES Y COORDENADAS**

**AREA TOTAL:** 178,35 m<sup>2</sup> **AREA CONSTRUCCIÓN:** 0,00 m<sup>2</sup>  
**COORDENADA X:** 526090.20 m **COORDENADA Y:** 9837132.12 m

**OBSERVACIÓN 1**

**OBSERVACIÓN 2**

**DETALLE DE VALORES**

<b>VALOR SUELO:</b>	\$ 7.322,97	<b>VALOR CONSTRUCCIONES:</b>	\$ 0,00
<b>VALOR ADICIONALES:</b>	\$ 0,00	<b>VALOR INST. ESPECIALES:</b>	\$ 0,00
<b>VALOR COMERCIAL:</b>	S/D	<b>TOTAL DELAVALÚO:</b>	\$ 7.322,97

05/12/2022 11:05:33

*[Handwritten Signature]*  
**JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS**

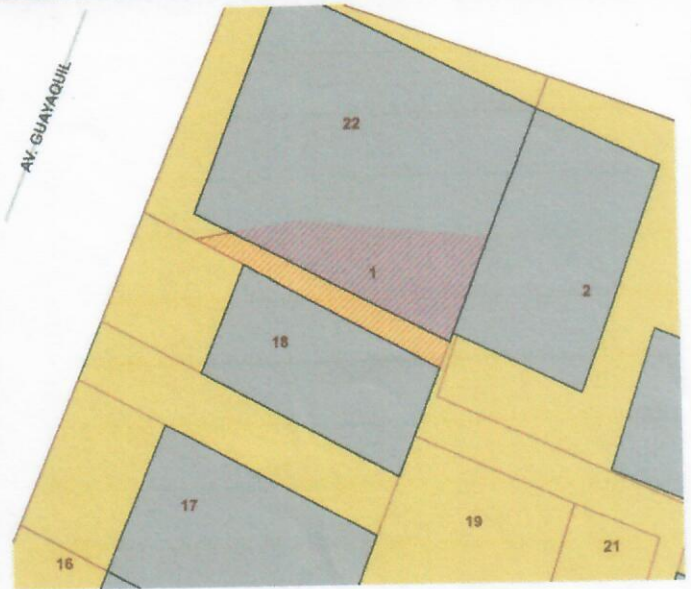
\* NO válido sin sello y firma

# CERTIFICADO CATASTRAL URBANO

Foto del Predio



Mapa del Predio



**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

**% PARTICIPACIÓN:** 100,0000 **ALICUOTA:**

**PROPIETARIO:** QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY

**CI / RUC:** 0908202948

**DATOS DEL PREDIO**

**PROPIEDAD HORIZONTAL:** NO

**CLAVE CATASTRAL:** 51010201300100000000

**CLAVE ANTERIOR:** 131951020205001000

**DIRECCIÓN DEL PREDIO**

**PARROQUIA:** MACHALILLA

**SECTOR:**

**CALLE PRINCIPAL:** AV. GUAYAQUIL

**No CASA:**

**CALLE SECUNDARIA:** CALLE S/N

**BARRIO:** CERCAPEZ

**DIMENSIONES Y COORDENADAS**

<b>AREA TOTAL:</b>	53,08	m <sup>2</sup>	<b>AREA CONSTRUCCIÓN:</b>	515,97	m <sup>2</sup>
<b>COORDENADA X:</b>	526092.42	m	<b>COORDENADA Y:</b>	9837124.71	m

**OBSERVACION 1**

**OBSERVACION 2**

**DETALLE DE VALORES**

<b>VALOR SUELO:</b>	\$ 2.457,61	<b>VALOR CONSTRUCCIONES:</b>	\$ 133.440,90
<b>VALOR ADICIONALES:</b>	\$ 0,00	<b>VALOR INST. ESPECIALES:</b>	\$ 0,00
<b>VALOR COMERCIAL:</b>	S/D	<b>TOTAL DEL AVALÚO:</b>	\$ 135.898,51

05/12/2022 11:06:02

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

\* NO válido sin sello y firma



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



**ESPECIE FISCAL**

ESPECIE VALORADA  
USD 1,00

055402

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ. REGISTRO OFICIAL NO. 536 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994  
Puerto López, 30 de noviembre del 2022

*Analisis y Calificación*  
*D. Flavian*  
*del*  
*Monte Ruiz*

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

Econ.  
Javier Pincay Chancay  
ALCALDE DEL CANTON PUERTO LOPEZ  
EN SU DESPACHO;

Saludo cordial.

Por medio del presente solicito a usted señor alcalde me conceda la petición de ser se reconsidere los valores que se me han sumado en el año 2020 y años posteriores por valores de predios urbanos de mi solar ubicado en el sector del barrio CERCAPEZ de la parroquia Machalilla con código # 510102013001000000. Y a la vez se considere en base a la ley de la tercera edad el descuento respectivo. A MI ESPOSO DE NOMBRE MONTE RUIZ FLAVIO CAYETANO. Ced. 1302919004

Esperando contar con su debida aceptación a este petitorio de usted quedare eternamente agradecido.

Atentamente,

*[Signature]*

SRA. QUIMIS QUIJIJE NANCY BETSY  
CED. 090820294-8  
CEL 0997382367

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 30/11/2022  
Hora: 11:39  
Por: *[Signature]*  
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 30/11/2022  
Hora: 12:10  
Por: *[Signature]*  
DPTO. ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO Y BIENES



QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY  
51010201300100000000

VALORES PREDIALES

TERRENO	\$2.457,61					
	\$133.440,90	2020	2021	2022		
CONSTRUCCION	\$135.898,51	\$ 285,75	\$ 255,57	\$ 228,52	\$	769,84

QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY  
51010201302200000000

TERRENO	7.322,97					
	\$0,00	2020	2021	2022		
CONSTRUCCION	\$7.322,97	\$ 20,84	\$ 18,85	\$ 18,05	\$	57,74



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



055402

**ESPECIE FISCAL**



LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

Puerto López, 30 de noviembre del 2022

1	
2	Econ.
3	Javier Pincay Chancay
4	ALCALDE DEL CANTON PUERTO LOPEZ
5	EN SU DESPACHO;
6	
7	Saludo cordial.
8	Por medio del presente solicito a usted señor alcalde me conceda la
9	petición de ser se reconsideré los valores que se me han sumado en el año
10	2020 y años posteriores por valores de predios urbanos de mi solar ubicado
11	en el sector del barrio CERCAPEZ de la parroquia Machalilla con código #
12	510102013001000000. Y a la vez se considere en base a la ley de la tercera
13	edad el descuento respectivo. A MI ESPOSO DE NOMBRE MONTE RUIZ
14	FLAVIO CAYETANO. Ced. 1302919004
15	Esperando contar con su debida aceptación a este petitorio de usted
16	quedare eternamente agradecido.
17	
18	Atentamente,
19	
20	SRA. QUIMIS QUIJE NANCY BETSY
21	CED. 090820294-8
22	CEL 0997382367
23	
24	

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 30/11/2022  
Hora: 11:39  
Por:   
SECRETARÍA GENERAL

25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUIMIS QUIJUE  
NANCY BETSY

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PUERTO LOPEZ  
MACHALILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO  
FLAVIO CAYETANO  
MONTES RUIZ

No. 090820294-8





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E333342233

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUIMIS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUIJUE TEOTISTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2016-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-06-29

001100387

DIRECTOR GENERAL [Signature]

TITULAR [Signature]





CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

APELLIDOS MONTES RUIZ

NOMBRES FLAVIO CAYETANO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 06 AGO 1957

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI ROCAFUERTE

ROCAFUERTE

FIRMA DEL TITULAR [Signature]

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO HOMBRE

Nº DOCUMENTO 028730157

FECHA DE VENCIMIENTO 29 JUN 2032

NACION 715826

NUI.1302919004






APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MONTES LOOR RAMON ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RUIZ HERONIA

ESTADO CIVIL CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
QUIMIS QUIJUE NANCY BETSY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
GUAYAQUIL 29 JUN 2022

DIRECTOR GENERAL [Signature]

DÓNIGO DACTILAR E33431222

TIPO SANGRE A+

DONANTE No donante

QR Code

I<ECU0287301571<<<<<1302919004  
5708068M3206294ECU<NO<DONANTE2  
MONTES<RUIZ<<FLAVIO<CAYETANO<<



VALORES PEDIALES

QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY  
51010201300100000000

	\$2.457,61				
TERRENO	\$133.440,90	2020	2021	2022	
CONSTRUCCION	\$135.898,51	\$ 285,75	\$ 255,57	\$ 228,52	\$ 769,84

QUIMIS QUIIJE NANCY BETSY  
51010201302200000000

	7.322,97				
TERRENO	\$0,00	2020	2021	2022	
CONSTRUCCION	\$7.322,97	\$ 20,84	\$ 18,85	\$ 18,05	\$ 57,74